



## 1. OBJETIVO

Establecer los términos y condiciones del Plan de Referidos de Pronobis.

## 2. ALCANCE

Aplica para todas las personas que refieran clientes cumpliendo los términos y condiciones de este documento.

## 3. DEFINICIONES

- 3.1. **BENEFICIO POR REFERIDO:** Es el beneficio económico al cual se puede hacer acreedor el REFERIDOR por referir favorablemente a Pronobis, si se cumpliera con todos los términos y condiciones.
- 3.2. **PLAN DE REFERIDOS PRONOBIS:** Es el plan comercial de Pronobis por el cual espera captar nuevos clientes para comercializar sus inmuebles a favor de cada REFERIDO, gracias a la gestión de referencia que llevará a cabo el REFERIDOR.
- 3.3. **PRONOBIS:** PROMOTORES INMOBILIARIOS PRONOBIS S.A. es la compañía promotora de bienes inmuebles que será la encargada de llevar a cabo el pago de los beneficios al REFERIDOR, en caso de que se cumplan con todos los términos y condiciones.
- 3.4. **REFERIDO:** Es la persona natural o jurídica referida a Pronobis por el REFERIDOR y que se encuentra interesada en adquirir los INMUEBLES que comercializa Pronobis.
- 3.5. **REFERIDOR:** Es la persona natural que presenta el REFERIDO a Pronobis.
- 3.6. **INMUEBLES:** Son todas las unidades tales como: terrenos, casas, departamentos, locales comerciales, oficinas, consultorios, bodegas, estacionamientos, etc., y que forman parte del inventario de bienes construidos o por construir en comercialización. Si los bienes inmuebles son parte de una sola negociación, se entenderá como un solo inmueble (por ejemplo: Oficina con bodega y parqueo).

## 4. CONDICIONES DE LOS BENEFICIOS

- 4.1. El REFERIDOR, bajo su propia y estricta responsabilidad, deberá registrar todos los datos e información de cada REFERIDO, así como sus propios datos en el formulario del Plan de Referidos publicado en la página web de Pronobis (<https://pronobis.com.ec/plan-de-referidos/>).
- 4.2. Para que cada REFERIDO sea aceptado como REFERIDO del REFERIDOR: (i) no deberá constar en la base de datos de Pronobis como cliente; (ii) no deberá ser REFERIDO de otro REFERIDOR, o (iii) Si hubiere sido cliente de Pronobis, deberá constar como inactivo por 120 días calendario o más.
- 4.3. La información y el contacto del REFERIDO, ingresado por el REFERIDOR, será validado por Pronobis, de acuerdo con las siguientes condiciones:
  - a) El REFERIDO debe haber sido captado a través del *Plan de Referidos de Pronobis*, es decir que el Referido no debe constar previamente en nuestros registros o sistema con otro medio tradicional o digital registrado.
  - b) El REFERIDO debe ser un cliente nuevo o un cliente inactivo por más de 120 días.
  - c) Deberá encontrarse vigente y activo el *Plan de Referidos de Pronobis*.
- 4.4. De no cumplir los criterios y validación de la información proporcionada o de las condiciones de la presente política por cada REFERIDO, se comunicará, por cualquier medio posible al REFERIDOR, que



no se cumple con los términos y condiciones y por ende no aplicará a ningún tipo de beneficio por referencia.

- 4.5. En caso de que, si se cumple con los criterios y condiciones y el REFERIDO sea validado, será designada su atención a un Asesor Comercial por parte de Pronobis.
- 4.6. Si se concreta el negocio de un REFERIDO, es decir que cumple con todas las condiciones de un negocio efectivo (firma y cierre de contrato, entrega de documentación, pago mínimo del 5.0% y gastos legales), el BENEFICIO POR REFERIDO al que podrá hacerse acreedor el REFERIDOR de nuevos clientes por cierres de negocios efectivos de cualquiera de los proyectos que comercialice PRONOBIS, corresponderá a lo detallado en la siguiente tabla:

Rango de Precios por Inmueble Desde – Hasta	Beneficio por referido
0- \$249.999	\$1000.00
\$250.000 - \$499.999	\$1500.00
\$500.000 en Adelante	\$2000.00

- 4.7. Aplica para todos los productos que comercializa PRONOBIS.
- 4.8. El BENEFICIO POR REFERIDO se entregará mediante una GIFT CARD al REFERIDOR, una vez que PRONOBIS haya confirmado el cierre de negocio y los pagos conforme se detalla en el numeral 4.6.
- 4.9. El BENEFICIO POR REFERIDO para el REFERIDOR será emitido y otorgado a mes vencido, siendo el corte de cada mes el día 30. Por lo tanto, Pronobis comunicará al REFERIDOR entre 30 y 60 días hábiles de la fecha de corte que dicho beneficio se encuentra listo para ser entregado. Si el REFERIDOR no retirare dicho beneficio en un plazo máximo de 90 días calendario, contabilizados desde que se hubiere comunicado al REFERIDOR, se procederá a anular dicho beneficio, entendiéndose la renuncia tácita del REFERIDOR al mismo, por lo cual pasado dicho plazo no estará obligado Pronobis a entregar al REFERIDOR dicho beneficio o a emitir y/o entregar uno nuevo.
- 4.10. Todos los beneficios que se detallan en la presente política se encuentran sujetos a términos y condiciones y podrán ser suspendidos, modificados o finalizados en cualquier momento bajo estricta y única decisión de Pronobis por lo cual se reserva para sí dicho derecho.

## 5. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

- 5.1. No se permitirán comentarios u opiniones, por cualquier medio, cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Pronobis no se responsabiliza por los daños ocasionados por los comentarios que hagan, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de cualquier persona.
- 5.2. Si por cualquier motivo el REFERIDOR incurriera en cualquier tipo de insultos, mala imagen, maltrato, agresiones físicas verbales, psicológicas o amenazas de cualquier índole y por cualquier medio hacia cualquier tipo de personas, en especial de Pronobis, este último se reserva el derecho de anular el beneficio otorgado y/o de prohibir al REFERIDOR de participar en nuevos beneficios determinados en la presente política.
- 5.3. A título enunciativo, pero no limitativo, Pronobis no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del beneficio a percibirse, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del beneficio



obtenido, y no sumirá Pronobis responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir el REFERIDO o el REFERIDOR por dicho beneficio.

- 5.4. Pronobis no asume responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la emisión del beneficio o el disfrute total o parcial del mismo. En caso de que este beneficio no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Pronobis y que afecte al normal desarrollo del beneficio, Pronobis se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.
- 5.5. El BENEFICIO POR REFERIDO para el REFERIDOR no aplicará a Accionistas, Directores, Apoderados Generales, Gerentes Generales, Gerentes o Líderes del Holding Nobis de Inversiones, Asesores Comerciales y Corredores / Brokers Inmobiliarios de Pronobis.
- 5.6. Si se evidenciase que el REFERIDOR no cumple con los requisitos exigidos, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluidos de dicho beneficio, perdiendo todo derecho sobre los beneficios otorgados.
- 5.7. Los beneficios que constan en la presente política no son endosables, alterables, modificables, compensables y/o sujetos a solicitarse su cambio en dinero o canjeado con otros productos, y solo serán entregados directamente al REFERIDOR, a su representante o Apoderado. En caso de que se entregue dicho beneficio del REFERIDOR a un representante o Apoderado, se deberá cumplir con los requisitos que justifiquen su calidad, tal cual determine Pronobis para ello. Bajo ningún concepto saldrá a nombre de ningún representante y/o apoderado del REFERIDOR dicho beneficio.
- 5.8. Correrán a cuenta y cargo del REFERIDOR cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del beneficio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de los beneficios que no esté expresamente asumido por Pronobis en las presentes bases legales.
- 5.9. Se establece un plazo de quince (15) días calendario desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Pronobis se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 6.1. La información personal de los REFERIDOS será tratada conforme la POLÍTICA DE PRIVACIDAD PROMOTORES INMOBILIARIOS PRONOBIS S.A., conforme las siguientes instrucciones:
  - 6.1.1. El REFERIDOR declara haber informado a los REFERIDOS que sus datos personales serán proporcionados a PRONOBIS con la finalidad de que sean contactados y reciban información sobre proyectos inmobiliarios que puedan ser de su interés. El REFERIDOR deberá contar con la aceptación expresa y verificable del REFERIDO para proporcionar sus datos personales a la compañía.
  - 6.1.2. El REFERIDOR garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a PRONOBIS cualquier modificación de los mismos. PRONOBIS se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo REFERIDOR que haya facilitado datos falsos y que no cuente con la aceptación de los REFERIDOS para el uso de sus datos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de protección de datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a PRONOBIS de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitos.
  - 6.1.3. El REFERIDOR se responsabiliza de todos los datos que proporcione, en tal sentido es responsable de los datos suyos, así como de los del REFERIDO que provea, en tal caso, exime de responsabilidad de PRONOBIS por la obtención y entrega de los mismos. PRONOBIS se



responsabiliza de dar el tratamiento correcto a todos los datos recibidos conforme se señala en la ley y en su correspondiente política interna de tratamiento de datos.

- 6.1.4. El REFERIDOR y REFERIDO tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. El REFERIDOR y el REFERIDO pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email [datospersonales@nobis.com.ec](mailto:datospersonales@nobis.com.ec), indicando el motivo de su petición.
- 6.2. Para más información, puedes consultar la política de privacidad de Pronobis a través del siguiente enlace: <https://pronobis.com.ec/politica-de-privacidad/>

## 7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

7.1. Las partes declaran expresamente que renuncian a fuero y domicilio, y convienen en que, para cualquier controversia o diferencia que surja o se relacione con la interpretación o ejecución del presente contrato, se someterán a la mediación del El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil En caso de no llegarse a un acuerdo de mediación, las partes se someterán al arbitraje en derecho, administrado por un árbitro del mismo Centro, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Reglamento de dicho Centro y en las siguientes normas:

- 7.1.1. El Tribunal Arbitral estará conformado por (1) árbitro;
- 7.1.2. El árbitro será seleccionado según el reglamento del centro;
- 7.1.3. Las partes declaran que renuncian a la justicia ordinaria y se comprometen a aceptar el laudo arbitral que se expida y a no interponer ninguna acción o recurso, excepto los previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación;
- 7.1.4. El procedimiento será confidencial;
- 7.1.5. El Tribunal fallará en derecho;
- 7.1.6. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno;
- 7.1.7. El lugar del arbitraje será las instalaciones del antes mencionado Centro; y,
- 7.1.8. Las costas procesales que se generen por el procedimiento arbitral, tales como derechos del Centro, honorarios de peritos, árbitros, abogados, etc., serán asumidos íntegra y totalmente por quien determine el Tribunal Arbitral en el laudo que expida.

## 8. ACEPTACIÓN

8.1. Estos términos y condiciones se entenderán aceptados por el usuario/consumidor, por el solo hecho de participar en el PLAN DE REFERIDOS DE PRONOBIS, por haber aceptado los términos y condiciones participa mediante los canales virtuales o físicos, o por haber expresado por cualquier medio su consentimiento y voluntad de participar.

## 9. VIGENCIA

8.2. La presente política rige a partir del 15 de septiembre de 2025.

## 10. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

10.1. La presente política será revisada y actualizada cada año, conforme a los cambios en la estrategia comercial de PRONOBIS.